



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



355-XLI-2013

EL SUSCRITO, M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ, SINDICO MUNICIPAL
C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
LIC. HÉCTOR ALEJANDRO ARÉCHIGA DE LA PEÑA, CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. ANA LUISA GULUARTE CASTRO, DIR. MPAL. CONTABILIDAD
LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE, DIR. MPAL. ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLT. Y REGLAM.
LIC. SUSANA BURGOIN AMEZQUITA, DIR. MPAL. INGRESOS
LIC. FELIPE CESEÑA CESEÑA, DIR. MPAL. RECURSOS HUMANOS
LIC. JOSÉ SALVADOR SOLORIO CESEÑA, COORD. ZOFEMAT

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **41** CELEBRADA LOS DÍAS **04, 09 Y 16 DE OCTUBRE DE 2013**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MAYO DE 2013; MISMO QUE FUE APROBADO POR **MAYORÍA**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día **01 de Agosto del 2013**, se recibió oficio **TGM/1004/2013**, mediante el cual la Tesorería General Municipal hace entrega del Estado Financiero correspondiente a la cuenta pública del mes de **Mayo del 2013**, acompañado de un cuadernillo que contiene el comportamiento del ingreso y del egreso.

SEGUNDO: Esta Comisión Edilicia a fin de ilustrar mejor la óptica sobre la cual se realizan los trabajos de análisis del comportamiento de la Hacienda Pública Municipal, ha decidido incluir en el cuerpo del dictamen y a manera de recordatorio lo dispuesto por el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2015**, específicamente en el Apartado que se refiere a **FINANZAS PÚBLICAS RESPONSABLES Y GOBIERNO AUSTERO** donde se menciona, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) *Que para cumplir cabalmente con los objetivos que en el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011–2015, será vital disponer de los recursos financieros y materiales suficientes. En un contexto de incertidumbre económica, en el que los recursos se hacen cada vez más escasos y las necesidades sociales más apremiantes, se impone ser aún más inventivos en la obtención de los recursos y en el financiamiento de las políticas públicas y, sobre todo, ser **EXTREMADAMENTE RESPONSABLES** en la forma que se utilizan los dineros públicos.*
- b) *Que como consecuencia del crecimiento que experimentó la nómina en los últimos años, los gastos en Servicios Personales (sueldos y demás prestaciones) se han incrementado. En la actualidad, es elevado el llamado gasto corriente. Ello implica la mengua de los recursos que pueden ser utilizados para obras, infraestructura, servicios y demás acciones destinadas a*



355-XLI-2013

generar mayor valor público, es decir, a solucionar los problemas que más afectan a la sociedad.

- c) *Que la exigencia de ser un gobierno más eficiente y austero es aún mayor. En el Ayuntamiento de Los Cabos reafirmamos nuestra voluntad de erradicar todas aquellas prácticas que puedan implicar un uso ineficiente de los recursos financieros y materiales.*
- d) Y por último, antes de describir los Objetivos a lograr, se menciona que *“En el H. Ayuntamiento de Los Cabos procuraremos ser inventivos y no dudaremos en observar las mejores prácticas gerenciales en cuanto a la gestión de los recursos financieros y materiales, cuando éstas sean aplicables al sector público y nos sirvan para disminuir costos y optimizar el gasto. Nos queda claro que el Gobierno Municipal debe estar al servicio de la ciudadanía, de ahí que asumimos el mandato irrenunciable de hacer buen uso de los recursos públicos, porque éstos le pertenecen la ciudadanía”.*

Así las cosas, y bajo esta perspectiva, esta comisión se avocó al análisis de la información financiera del mes de Mayo del 2013 y como resultado, presenta ante la consideración de este cuerpo colegiado, las siguientes

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER GENERAL:

PRIMERO.- El **PASIVO** total al 31 de Mayo del 2013, refleja una disminución por la cantidad de **\$8'288,117.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$566'316,665.00** pesos (**QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN.**) de los cuales **\$422'589,714.00** pesos, son a CORTO PLAZO.

La deuda total representa el **44.65%** del total del Activo del Municipio y el **44.74%** del total de los Ingresos Presupuestados para el ejercicio 2013, es decir, incluyendo las Participaciones pues sin ellas, el factor de endeudamiento contra ingresos propios sería del **73.03%**.

SEGUNDO: El total del Activo de pronta realización, que al 31 de Mayo del 2013 asciende a la cantidad de **\$225'195,899.00** pesos, se aprecia que el **58.65%**, es decir **\$132'067,322.00** pesos, corresponden a cuentas por cobrar, y que el **18.41%**, o sea **\$41'455,486.00** pesos, corresponden a partidas que **NO** se realizarán en numerario sino que son recursos pendientes de aplicar a partidas presupuestales de obra o gasto corriente.

TERCERO: La Cuenta Pública se integró en parcial cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9 de la **NORMATIVIDAD DEL CONTENIDO Y CONTROL DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** aplicable a los Municipios y que fue publicada el pasado 20 de Marzo del 2011 y de aplicación obligatoria a las cuentas de Abril 2011 y precedentes.

Cabe destacar que el cumplimiento parcial de la normatividad fue en cuanto a la omisión de reportes de tipo financiero, presupuestal y administrativo entre los que destacan el Estado de Variación de la Cuenta Pública, el Informe sobre Pasivos Contingentes, los Estados Analíticos de Activo y Deuda, el



355-XLI-2013

Informe de Endeudamiento Neto, El Flujo de Fondos, El Informe Programático del Gasto, Programas e Indicadores y el Estado Analítico de Deuda que muestre la fuente de financiamiento y los plazos, el de Convenios Celebrados con los Contribuyentes y las bases de datos de Operaciones de Ingresos y de Padrón de Contribuyentes.

El día 25 de mayo del 2012, se hizo entrega a la C.P. Ana Luisa Guluarte Arista, Directora Municipal de Contabilidad, oficio núm. **SM/145/2012**, mediante el cual se le solicito en seguimiento al requerimiento de la Normatividad del Contenido y Control de la cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 9, fracción I, inciso e) informes sobre pasivos contingentes y que señala la necesidad de integrar mensualmente esta información a los estados contables dentro de la información financiera de la Cuenta Pública de este Municipio. Al no recibir respuesta, el Jurídico de la Sindicatura Municipal giró circular núm. **SM/369/2012**, el día 15 de Octubre del 2012, a todos los Directores y Funcionarios, con la finalidad de que identifiquen los pasivos de sus dependencias y vía oficio los remitan a la brevedad posible a la Dirección de Contabilidad con la finalidad de que sean presupuestados para el ejercicio 2013, hasta la fecha no se ha recibido contestación.

CUARTO: En cuanto al total de los Ingresos del Municipio durante el mes de Mayo 2013 y que ascendieron a **\$99'548,015.00** pesos, se conoció que el **59.55%**, o sea, **\$59'285,624.00** pesos, correspondieron a Ingresos Propios provenientes de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, cantidad que representó el **81.18%** del presupuesto de ingresos propios para el mismo mes que fue de **\$73'028,332.00** pesos, de esta manera, en cuanto a participaciones, se recibió un **113.34%** más de lo que se había presupuestado alcanzando la cifra de **\$40'262,391.00** pesos, cuando se presupuestaron **\$35'523,261.00** pesos.

QUINTO: En cuanto al total de los Egresos del Municipio durante el mes de Mayo 2013 y que ascendieron a **\$90'073,950.00** pesos, se conoció que el **78.94%**, o sea, **\$71'111,525.00** pesos, correspondieron a Gasto Corriente, incluidos en los mismos, el **64.71%**, o sea **\$46'022,628.00** pesos se aplicaron en pago de Nómina. El **35.29%**, o sea **\$25'085,897.00** pesos, fueron aplicados en la adquisición de Materiales, Suministros y Servicios Generales; el **3.98%** se invirtió en Obra Pública y Adquisición de Bienes Muebles y el **17.08%** se utilizó en pagar Deuda Pública y Subsidios diversos.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fueron **\$90'073,950.00** pesos, con un presupuesto de **\$88'658,831.00** pesos, existiendo una diferencia de **\$1'415,120.00** pesos, representando un **101.59%** por arriba de lo presupuestado.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS:

Contra el Presupuesto al 31 de Mayo del 2013 es el siguiente:

CONCEPTOS	REAL MAYO	PRESUPUEST O MAYO	DEFASE MENSUAL	ACUMULADO MAYO	PRES. ACUM. MAYO	DEFASE ACUMULADO
INGRESOS						
IMPUESTOS	31,610,350.00	45,707,588.00	14,097,238.00	286,857,020.00	281,763,833.00	5,093,187.00
DERECHOS	17,659,319.00	15,959,990.00	1,699,329.00	75,254,219.00	79,728,328.00	-4,474,109.00



355-XLI-2013

PRODUCTOS	1,033,285.00	1,052,913.00	-19,628.00	6,979,950.00	6,900,586.00	79,364.00
APROVECHAMIENTOS	8,982,670.00	10,307,840.00	-1,325,170.00	40,807,332.00	49,823,453.00	-9,016,121.00
SUMA	59,285,624.00	73,028,331.00	13,742,707.00	409,898,521.00	418,216,200.00	-8,317,679.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2,430,314.00	0.00	2,430,314.00	12,743,716.00	1,869,868.00	10,873,848.00
PARTICIPACIONES	25,472,782.00	23,700,668.00	1,772,114.00	118,933,587.00	129,017,120.00	-
FONDOS PARA EL RAMO XXXIII	12,359,295.00	11,822,593.00	536,702.00	61,796,475.00	59,112,963.00	2,683,512.00
SUMA	40,262,391.00	35,523,261.00	4,739,130.00	193,473,778.00	189,999,951.00	3,473,827.00
TOTAL DE INGRESOS	99,548,015.00	108,551,592.00	-9,003,577.00	603,372,299.00	608,216,151.00	-4,843,852.00
EGRESOS						
SERVICIOS PERSONALES	46,022,628.00	45,425,169.00	597,459.00	227,883,977.00	227,740,649.00	143,328.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,385,353.00	9,406,913.00	-1,021,560.00	41,415,890.00	47,946,732.00	-6,530,842.00
SERVICIOS GENERALES	16,703,544.00	12,203,983.00	4,499,561.00	70,962,342.00	67,069,353.00	3,892,989.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	219,059.00	372,500.00	-153,441.00	3,366,014.00	5,982,533.00	-2,616,519.00
OBRAS PÚBLICAS	3,352,555.00	7,669,487.00	-4,316,932.00	51,824,167.00	62,347,437.00	10,523,270.00
SUBSIDIOS Y APOYOS	13,837,644.00	8,748,439.00	5,089,205.00	63,550,503.00	57,307,475.00	6,243,028.00
INVERSIONES	400,000.00	1,403,856.00	-1,003,856.00	1,100,000.00	7,019,280.00	-5,919,280.00
EROGACIONES EXTRAORD.	-234,102.00	0.00	-234,102.00	1,975,198.00	866,423.00	1,108,775.00
DEUDA PÚBLICA	1,387,269.00	3,428,483.00	-2,041,214.00	10,769,843.00	19,295,235.00	-8,525,392.00
TOTAL DE EGRESOS	90,073,950.00	88,658,830.00	1,415,120.00	472,847,934.00	495,575,117.00	-
RESULTADO DEL MES	9,474,065.00	19,892,762.00	10,418,697.00	130,524,365.00	112,641,034.00	17,883,331.00

SEPTIMO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fue de **\$99'548,015.00** pesos, con un presupuesto de **\$108'551,593.00** pesos, reflejando una diferencia de **-\$9'003,578.00** pesos, que representa el **109.04%** menos del presupuesto de Ingresos que considera Ingresos Propios e Ingresos por Participaciones.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fueron **\$90'073,950.00** pesos, con un presupuesto de **\$88'658,831.00** pesos, existiendo una diferencia de **\$1'415,120.00** pesos, representando un **101.59%** por arriba de lo presupuestado.

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS:

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DESFASES CONTRA EL PRESUPUESTO EN EL DURANTE EL MES EN REVISIÓN



355-XLI-2013

SERVICIOS PERSONALES	Real	Presupuestado	Diferencia
SOBRESUELDOS	7'309,159.00	7'107,733.00	201,426.00
COM. ADIC. X SERV.ESPECIALES	16'635,512.00	16'037,888.00	597,624.00
PRIMA QUINQUENAL	262,114.00	199,953.00	62,161.00

DEFASES EN SERVICIOS PERSONALES: Durante el mes de Mayo se observan gastos por este concepto de **\$46'022,628.00** pesos, que representa el **51%** del total de la actividad pública ejercida, durante este periodo se realizaron afectaciones al rubro de Compensaciones adicionales por servicios especiales originados por el pago de tiempo extraordinario por los eventos de las Fiestas Tradicionales de San José del Cabo; de seguridad y prevención social por adeudos que se tiene con el SAR y Seguro de Vida de los Empleados, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS	Real	Presupuestado	Diferencia
MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	490,723.00	284,194.00	206,529.00
ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	740,156.00	544,924.00	195,232.00
COMBUSTIBLES	5'487,299.00	4'871,100.00	616,199.00

DEFASES EN MATERIALES Y SUMINISTROS: Esta cuenta representa el 9% del total de los egresos del periodo, durante el mes en revisión se observan los siguientes desfases:

- **Material y útiles de Impresión:** Este mes se observa una diferencia contra lo presupuestado de \$206,529.00 pesos, derivado de la adquisición de material y equipo de oficina para reposición stock del almacén general en la cabecera municipal.
- **Alimentación de personas:** Durante este mes en revisión se observa una diferencia de \$195,232.00, pesos generados por consumo de alimento para el personal que trabajo tiempo extraordinario en las diversas Cajas Recaudadoras del Municipio, entre otros.
- **Combustible:** El desfase de \$616,199.00 pesos, obedecio básicamente al registro de facturas correspondientes a los meses de de marzo y abril, y al gasto del combustible durante los operativos de la Semana Santa 2013, así como también, al apoyo en combustible al DIF, Cruz Roja Mexicana, H. Cuerpo de Bomberos, Instituto de la Mujer, ZOFEMAT, etc., Se le exhorta a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección de Contabilidad se requiera constantemente a los funcionarios morosos en el acatamiento de la Normatividad en la materia en cuanto a la comprobación de gastos se refiere.

SERVICIOS GENERALES	Real	Presupuestado	Diferencia
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4'065,311.00	3'691,093.00	374,218.00
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	5'422,197.00	1'031,355.00	4'390,842.00
ASESORIAS	457,955.00	266,812.00	191,143.00
SERV. DE HIGIENE, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA	114,389.00	10,545.00	103,844.00
SERV. DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPO	1'267,640.00	893,277.00	374,362.00
SERV. MTTO. Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	170,083.00	5,455.00	164,628.00
SERVICIOS DE TRASLADO	499,324.00	358,982.00	140,342.00
GASTOS DE RECEP. CONM. DE ORDEN SOCIAL	1'696,732.00	1'024,228.00	672,504.00

DEFASES EN SERVICIOS GENERALES: En este rubro el gasto fue de \$16'703,544.00 pesos,



355-XLI-2013

formando parte del 19% de los egresos ejercidos en este periodo, los desfases de esta cuenta se detallan a continuación:

- **Servicios de Energía Eléctrica:** Se observa un desfase por \$374,218.00.00 pesos, derivado del pago de energía eléctrica de las Delegaciones y de la Cabecera Municipal.
- **Servicios de Arrendamiento:** Se observa una diferencia de \$4'390,842.00 pesos, integrada por el pago fuera de presupuesto de \$23,703.00 por concepto de renta de locales, la cantidad de \$4'211,872.00 pesos en renta de maquinaria y equipo y por arrendamientos especiales la cantidad de \$158,015.00 pesos, por los siguientes conceptos: Mantenimiento y rehabilitación de vialidades, trabajos varios en la trinchera de Calendaria, para recolección y compactación de relleno sanitario en la Candelaria, entre otros.
- **Asesorías:** Se observa una diferencia por la cantidad de \$191,143.00 pesos, por concepto de asesoría en proyectos de urbanización, en la integración de expedientes y probalines en materia de Obra Pública Municipal, también, en Materia de Administración Financiera y Gestión Pública Municipal, por citar algunos.
- **Serv. de Higiene, Fumigación y Limpieza:** Se observa una diferencia de \$103,844.00 pesos, por concepto de fumigación de las oficinas de la Delegaciones y de la Cabecera Municipal.
- **Serv. de Maquinaria, Vehículos y Equipos:** El desfase \$374,362.00 pesos, se originó principalmente por el pago de reparación y mantenimiento proporcionado a los vehículos oficiales y de maquinaria a cargo del Municipio, utilizados en el desarrollo de las actividades propias, incluyendo Seguridad Pública.
- **Serv. Mto. y Conservación de Inmuebles:** Este mes se observa una diferencia de \$164,628.00 pesos, por concepto de mantenimiento y reparación del área dañada del piso de cerámica en el interior de la Delegación de CSL, así como, a diversos edificios públicos de San José y Miraflores, también, por conservación y mantenimiento del edificio del DIF y el Edificio Delegacional de la Ribera, entre otros.
- **Gastos de Traslado de Personas:** El desfase de \$140,342.00 pesos, fue originado básicamente por traslado a contingentes a eventos deportivos, a personas de escasos recursos económicos a través de la Dirección de Atención Ciudadana, por señalar algunos.
- **Gastos de Recepción, Conmemorativos de Orden Social:** La diferencia de \$672,504.00 pesos, reconocimientos a diversas personas por el día Internacional de la Mujer en las Delegaciones y en la Cabecera Municipal, estímulos y reconocimientos a la labor de las Educadoras destacadas jubiladas, por referir algunos.

SUBSIDIOS Y APOYOS	Real	Presupuestado	Diferencia
ORGANIZACIONES OFICIALES Y PRIVADAS	8'612,644.00	5'511,493.00	3'101,151.00
AYUDA CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA	2'681,052.00	621,445.00	2'059,607.00
PROGRAMA SUBSEMUN	1'993,199.00	1'250,000.00	743,199.00
SUBSIDIOS Y APOYOS A LA EDUCACIÓN	550,750.00	470,587.00	80,163.00

DEFASES EN SUBSIDIOS Y APOYOS: Durante el mes de Mayo, está representando el 15% del total de los gastos ejercidos, se observan desfase en los rubros de:

- **Organizaciones Oficiales y Privadas:** En este mes se observa un desfase por \$3'101,151.00, por apoyos otorgados a Escuelas y Planteles Educativos, DIF, ZOFEMAT, Cruz Roja, Bomberos, Sindicatos, Bibliotecas, etc.,
- **Ayuda Cultural, Social y Deportiva:** En este mes se observa una diferencia por \$2'059,607.00 pesos, por concepto de: Becas por \$1'057,000.00 pesos, Fomento al Deporte



355-XLI-2013

- por \$1'557,089.00 pesos y Premios por \$66,963.00 pesos.
- **Programa SUBSEMUN:** En este mes se observa un desfase por \$743,199.00 pesos derivados del pago al diario oficial de la federación (dof) por los derechos de publicación de las licitaciones de bienes adquiridos con recursos subsemun 2013, asimismo, por el pago de viáticos para asistir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para tratar asuntos relacionados al cierre del ejercicio SUBSEMUN 2012, así como, el pago de viáticos para asistir a la Ciudad de México, con la finalidad de hacer entrega de los productos finales de los 10 proyectos de prevención del delito con participación ciudadana, y para recibir la asesoría técnica de los proyectos a ejecutar en el 2013.
 - **Subsidios para Apoyo a la Educación:** Este rubro se detecta una diferencia de \$80,163.00 pesos, integrada por los apoyos otorgados a Escuelas e Instituciones relacionadas con la Educación en el Municipio, es decir, a Kinder, Primarias, Secundarias, Preparatorias, Universidades, Bibliotecas Públicas, etc.

OBERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

CUENTAS DE ACTIVO

DESCRIPCIÓN	FINAL ABRIL	FINAL MAYO	VARIACIÓN MENSUAL
ACTIVO CIRCULANTE			
Fondo Fijo de Caja	468,160.00	485,161.00	17,001.00
Bancos	36,879,791.00	39,486,780.00	2,606,989.00
Fondo en poder de Recaudadores	70,319.00	634,149.00	563,830.00
Anticipo a Cuenta de Sueldos	6,152,939.00	6,305,737.00	152,798.00
Prest. Div. Organiz. E Instituciones	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
Conv. Celebrados con Terc. Personas	608,292.00	612,692.00	4,400.00
Depósitos en garantía	165,156.00	173,156.00	8,000.00
Otras Cuentas por Cobrar	122,808,964.00	124,218,047.00	1,409,083.00
Anticipo de Impuestos	414,030.00	407,788.00	-6,242.00
Invers. Acciones y Valores	6,200,000.00	6,200,000.00	0.00
Antic. P/Obras con cargo al Presupuesto	31,455,356.00	31,288,986.00	-166,370.00
Fondos Func y Emp. Pend. Aplic. Presup.	3,457,421.00	1,543,538.00	-1,913,883.00
Adq. Bienes Muebles e Inmuebles	2,673,368.00	2,673,366.00	-2.00
Antic. P/Gtos. Div. Pend. de Aplic. Presup.	11,299,872.00	10,166,500.00	-1,133,372.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	223,653,668.00	225,195,900.00	1,542,232.00
ACTIVO FIJO			
Terrenos	634,656,630.00	634,656,626.00	-4.00
Edificios	9,670,465.00	9,670,465.00	0.00
Equipo de Transporte	168,826,994.00	168,826,994.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	94,863,533.00	95,117,556.00	254,023.00
Maquinaria y Equipos Diversos	122,491,730.00	122,491,730.00	0.00
Herramientas	6,017,296.00	6,017,298.00	2.00
Bienes Artísticos y Culturales	593,540.00	593,540.00	0.00
Bienes de Defensa y Seguridad Pública	5,134,546.00	5,134,547.00	1.00



355-XLI-2013

Diversas Obras	575,288.00	575,288.00	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	1,042,830,022.00	1,043,084,044.00	254,022.00
TOTAL ACTIVO	1,266,483,690.00	1,268,279,944.00	1,796,254.00
PASIVO CIRCULANTE			
Retención a Favor de Terceros	18,434,707.00	18,488,662.00	53,955.00
Depósitos en Garantía	15,483,168.00	15,992,970.00	509,802.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	176,076,669.00	167,636,846.00	-8,439,823.00
Honorarios y Gastos de Ejecución	2,166,720.00	2,805,698.00	638,978.00
Fondos Estat. Pend. Aplic. Presupuesto	406,061.00	406,061.00	0.00
Acreedores Diversos	80,865,390.00	79,441,467.00	-1,423,923.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	18,856,930.00	20,495,943.00	1,639,013.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	145,525,197.00	143,726,951.00	-1,798,246.00
Impuestos por pagar	116,789,940.00	117,322,067.00	532,127.00
TOTAL PASIVO	574,604,782.00	566,316,665.00	-8,288,117.00

OBERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1.- Fondo fijo de caja: Se exhorta a la Tesorería General Municipal, para que a través de la Dirección de Contabilidad se requiera a las diversas Direcciones el puntual cumplimiento a lo estipulado en la *Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, Artículo 35* "...cuando se expidan cheques a favor de los Funcionarios, por concepto de fondos revolventes para atender necesidades urgentes se aplicará lo siguiente": Se podrán realizar *exclusivamente* gastos que afecten las diversas partidas de los capítulos 2000 "*Materiales y Suministros*" y 3000 "*Servicios Generales*", de su *presupuesto autorizado* y deberán *entregar la documentación comprobatoria dentro del mes en curso*, mediante un reporte se deberán informar todos los gastos realizados para el reintegro correspondiente, con la finalidad, de que el gasto quede registrado, dentro del mes en el que fue erogado, asimismo, de dicho fondo no deberán efectuarse préstamos personales.

2.- Bancos: Durante el mes en revisión se reflejaron las siguientes contravenciones:

- Continúa sin reflejarse en la integración del Estado Financiero las Conciliaciones Bancarias de las Terminales de Puntos de Venta de las distintas cajas recaudadores del Municipio de Los Cabos, B.C.S., en infracción del artículo 19, fracciones IV, V, y VI, artículos 33, 34 y 35, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo estipulado dentro de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como, la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 9, fracción V, inciso a), con la finalidad de que los Estados Financieros rindan información confiable y oportuna.

- Cheques Devueltos, en la cuenta 0108-0300-1000-00-00, al 31 de Mayo, el saldo es de \$830,153.00 pesos.

3.- Fondo en poder de Recaudadores: Se observaron registros de faltantes y sobrantes de los cuales algunos durante el mes en revisión se reflejan compensados aunque no en su totalidad ni por las cantidades exactas. Se reitera la recomendación de tener especial cuidado en este sentido ya que si no se compensan las cantidades correctas será muy difícil integrar realmente el saldo al final del ejercicio.

4.- Anticipo a Cuenta de Sueldos: Durante el mes de revisión se observa un incremento de \$152,797.00 pesos, finalizando con un saldo de \$6'305,740.00 pesos, dentro del cual existen 86 colaboradores sin movimiento, amparando la cantidad de \$749,863.00 pesos.



355-XLI-2013

5.- Convenios Celebrados con Terceras Personas: Al cierre de este mes se observa un saldo de \$612,692.00 pesos. A petición de ésta Comisión Edilicia, la Dirección de Contabilidad mediante oficios **TGM/056/2011** y **TGM/696/2011** durante los meses de Mayo y Noviembre del 2011, turno a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, **42 expedientes** debidamente integrados con la finalidad de que realizara las gestiones inherentes de cobro a través de algunas Dependencias del Municipio, y al no recibir ningún informe de las acciones realizadas, con fecha 30 de abril del 2012, ésta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, envió oficio **SM/CHP/142/2012**, al Lic. Luís Sevilla Alatorre, Director de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, solicitándole un informe detallado del proceso de cobro y los resultados obtenidos, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna.

6.- Otras Cuentas por Cobrar: Al 31 de Mayo del 2013, esta cuenta finalizó con un saldo de \$124'218,047.00 pesos, se observan cuentas contables sin movimiento y se requiere a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección de Contabilidad, integre a la brevedad posible los expedientes con más antigüedad de saldos y los remita para su gestión de cobro, a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios con copia a ésta Comisión Edilicia, con la finalidad de estar pendientes del seguimiento de recuperación de los adeudos contabilizados en este rubro.

7.- Fondos a Funcionarios y Empleados pendientes de aplicar al Presupuesto: En este rubro se observa el incumplimiento a lo establecido en el artículo 36 fracciones I y II de la Normatividad sobre el Contenido y Control de la Cuenta Pública que puntualmente establece los plazos de los gastos a comprobar. Al 31 de marzo continúa sin recuperarse la cantidad de \$1'575,373.00 pesos, entregada a 18 Funcionarios durante los periodos del 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

8.- Anticipos para gastos diversos pendientes de aplicar al presupuesto: Esta cuenta finalizó con un saldo de \$10'166,500.00, no obstante, se reconocen anticipos a proveedores con antigüedad mayor al ejercicio 2012, en contravención a la normatividad en la materia, todos los contratistas deben garantizar los anticipos que reciban, en estricto cumplimiento a los artículos artículo 46, fracción I y artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de BCS, asimismo, de los artículos 40, fracciones IV, V y VI, de los artículos 41 y 42 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

9.- El saldo de la cuenta 0207-1600-0002-00-00 Partidas Pendientes de Conciliación continua con un saldo alto, al 31 de Mayo finalizó con **\$33'235,471.00** pesos.

10.- Del Análisis de las Cuentas Por Pagar, específicamente Proveedores, esta Comisión encontró que existen los siguientes Proveedores a quienes no se les abona desde el 30 de Abril del 2011.

NOMBRE	SALDO
1. ANGULO CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV	729,900.50
2. AGGREGATE INDUSTRIES SA DE CV	5'447,531.77
3. ALARCÓN MORALES JULIO CESAR	1 08,206.45
4. CORRALES OCHOA RHODE ELDA	250,000.00
5. CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL BCS AC	20,000.00



355-XLI-2013

6. DAVIS GODÍNEZ KEVIN EDUARDO	3,520.00
7. DULCERÍA LA BONITA, S DE RL DE CV	3,615.50
8. DORANTES LUNA GABRIEL	2,500.00
9. DRAEGER SAFETY SA DE CV	28,883.55
10. EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CABOS SA	281,407.50
11. FERNANDO GARCÍA MÉNDEZ Y ASOCIADOS SC	174,000.00
12. GORTAREZ BASTIDA CLAUDIA MARIA	12,815.00
13. CESEÑA IVICH CARLOS ENRIQUE	10,000.00

De igual forma, se detectaron Proveedores a quienes no se les paga desde Enero del 2012, siendo los siguientes:

NOMBRE	SALDO
1. CAMPOS REYEROS Y CIA SA DE CV	550,535.89
2. DIEGO MAURICIO CARMEN	145,251.13
3. DISEÑO DE MUEBLES DE LOS CABOS S DE RL DE CV	9,657.00
4. CARBALLO ÁLVAREZ NABOR PAULINO	158,145.00
5. CESEÑA AGUNDEZ MIGUEL EVARISTO	8,880.00
6. CAMPOS MEZA CINDY	243,563.98
7. COMERCIALIZADORA SINCA, SA DE CV	327,950.98
8. COTA ORTIZ FERNANDO LUCIANO	3,135.75
9. CONCEPTO EXTERIOR S DE RL DE CV	52,983.00
10. IMPORTADORA SAN JOSÉ SA DE CV	1'403,324.20

11. Del Análisis de los movimientos de la Cuenta **0205-0000-0000-00-00** "Honorarios y Gastos Administrativos" que es la que se utiliza para el registro de los Gastos de Ejecución que por Procedimientos Administrativos ya sea de Ejecución o de Inspección cobran las diferentes dependencias municipales, pudimos observar que de Enero a Mayo del 2013 se han recaudado \$ **4,033,830.00** de Gastos de Ejecución y se han entregado a los Ejecutores o Inspectores la cantidad de \$ **2,735,478.00**, quedando un saldo pendiente de pago al personal encargado de las actuaciones de \$ **2,805,698.00** pesos, incluidos los ejercicios anteriores.

En este análisis llamó la atención de esta Comisión el hecho de que existan Dependencias Municipales a quienes puntualmente y al día siguiente del fin de mes se les paguen sus gastos de ejecución mientras que a otras se les acumulan adeudos hasta por 6 u 8 meses.

12.-Del análisis de la cuenta **4000-4100-1019-00-05 SUBSIDIOS Y APOYOS** sub-cuenta **ZOFEMAT**, se conoció que se le entregaron de Enero a Mayo del 2013 la cantidad de \$ **8,369,551.00** pesos. Debido a lo anterior, esta Comisión Edilicia, decidió, en virtud del monto y dada la fecha de elaboración del presente Dictamen, conocer el monto de subsidios entregados a la dependencia de Enero a Septiembre del 2013 resultando de manera preliminar, que se ha transferido a la dependencia una cantidad de \$ **18,564,780.00** pesos. Lo anterior con independencia de lo que en los términos del Anexo 1 del Convenio en Materia de Colaboración Fiscal celebrado entre la SHCP, el Estado de B.C.S. y el Municipio de Los Cabos, se le debe entregar al Fondo para la Administración y Mantenimiento de la ZOFEMAT.



355-XLI-2013

13.- Del análisis del Informe Financiero que por el 2012, el Municipio de Los Cabos conoció del Fondo para la Administración y Mantenimiento de la ZOFEMAT, se conoció que dicho comité obtuvo ingresos por **\$ 19,230,776.10** pesos, de Enero a Diciembre del mismo año. Estos recursos provinieron del 30% que de la recaudación por los Derechos Federales fueron transferidos por el Municipio. Adicionalmente se conoció que el Municipio de Los Cabos, entregó Subsidios a ZOFEMAT de Enero a Diciembre del 2012 por una cantidad de **\$ 12,392,174.46** pesos. De lo anterior, podemos preliminarmente asumir que de la Hacienda Pública se destinaron recursos para subsidiar la operación del Fondo para la Administración y Mantenimiento de la ZOFEMAT.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de **Mayo 2013**, podemos decir que su presentación cumple de manera parcial lo dispuesto por la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado y aún y cuando la contabilidad se lleva de forma legal, mas no así con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2009, resulta necesario, por lo pronto, que se verifique y vigile que se cumpla con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Del mismo modo, y en relación a las cifras contenidas en la comparación del Presupuesto Autorizado contra el Presupuesto Ejercido al 31 de Mayo del 2013, esta Comisión aclara para los efectos legales y administrativos correspondientes que las incluye de manera enunciativa y con el único objeto de informar al Cabildo de este XI Ayuntamiento, de los desfases o variaciones encontradas, correspondiendo, en el ámbito de sus facultades y obligaciones legales, al Presidente Municipal, en todo caso, someter para su análisis y eventual aprobación ante este cuerpo colegiado, las modificaciones al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2013 ya sea por transferencias, reducciones o ampliaciones tanto de Ingresos como de Egresos.

De igual forma, esta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, considera que a la fecha del presente Dictamen, las Dependencias Municipales **NO** han cumplido con la adopción de Protocolos de Administración de los Recursos Públicos ni con la Ejecución de Acciones Correctivas en atención a las condicionantes dictadas en los Dictámenes Relativos a las Cuentas Públicas de Mayo 2011 a Septiembre 2012, y que, contenidas en Acuerdo de Cabildo fué aprobado por Unanimidad el pasado 11 de Junio del 2013 en la Sesión Ordinaria Número 37.

Lo anterior, derivado de la lectura del oficio número **TGM/992/2013**, de fecha 29 de Julio del 2013, recibido por esta Comisión Edilicia al día siguiente y en atención al análisis de los anexos que el C. Tesorero Municipal adjuntó al mismo para informar de una serie de acciones y avances (sic) en el cumplimiento de las observaciones contenidas en la certificación 304-XXXVII-2013, concluimos que en realidad, las acciones se limitaron a girar oficios a las demás dependencias señaladas como responsables en el acuerdo mencionado, sin que con ello, se demostrara fehacientemente la adopción de los protocolos ni la ejecución de las acciones solicitadas.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL,



355-XLI-2013

LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MAYO 2013, PROPONIENDO EL SIGUIENTE:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se requiere a la Tesorería General Municipal para que con el apoyo de las Direcciones Municipales de Ingresos y de Contabilidad, entreguen a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a cargo del Lic. Luis Sevilla Alatorre, los Cheques Devueltos, registrados en la cuenta 0108-0300-1000-00-00, y que al 31 de Mayo del 2013 representaban un importe de **\$830,153.00** pesos.

SEGUNDO.- En atención al PUNTO 4 y al PUNTO 7 de Observaciones Generales del presente dictamen, se requiere a la Tesorería General Municipal, para que a través de la Direcciones de Contabilidad y de Recursos Humanos implementen a la brevedad posible un procedimiento eficaz, de tal forma que no se elabore ningún finiquito sin antes contar con una hoja de liberación de cualquier adeudo por parte del área contable y del Jefe de Área, asimismo, se solicita la intervención de la Contraloría General Municipal, como Órgano de Fiscalización Interno y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Reglamentarios y Legislativos, para que realicen la integración de estos expedientes con dos objetivos:

- **Primero:** realizar las gestiones conducentes para analizar cada caso y depurarlo contablemente, es decir, que se identifiquen los rubros que hayan prescrito legalmente o que no cumplan con la evidencia y el soporte documental necesario para el cobro correspondiente, y se presente ante el Cabildo en Pleno un informe detallado del resultado de esta integración, con la finalidad de decidir el saneamiento correcto.
- **Segundo:** Que una vez integrados los expedientes se establezcan las condiciones de cobro vía nómina, y para las personas que ya no laboren para el Ayuntamiento, se les requiera a través del Departamento de Ejecución Fiscal, de tal forma, que en un lapso no mayor a dos meses a partir de la aprobación del presente dictamen, se informe a esta Comisión Edilicia del resultado obtenido.

TERCERO.- Se requiere a la Contraloría Municipal para que con base en sus facultades de Órgano de Fiscalización Interno, gire las instrucciones y apercibimientos necesarios a las Dependencias involucradas para que en un plazo de **10 días**, informen a esta Comisión Edilicia de las gestiones y recuperaciones realizadas en favor de la Hacienda Pública Municipal de los fondos a que se refiere el PUNTO 7 de las Observaciones de Carácter General y que se refiere a **Anticipos para Gastos Diversos pendientes de Aplicar al Presupuesto** y que a la fecha finalizó con un saldo de **\$10'166,500.00**.

CUARTO.- Se requiere a la Tesorería General Municipal a que dentro de los 3 días hábiles siguientes, informe a esta Comisión Edilicia del estado que guardan los Gastos a Comprobar que se entregaron a los funcionarios municipales que aún teniendo sumas por comprobar se les entregó dinero durante el mes. Así mismo, de ser procedente, procure su inmediata comprobación o reintegración a las arcas municipales.



355-XLI-2013

Nombre	Recibió	Saldo 31 Mayo
Jorge Joel Cota Ruíz	25,000.00	50,000.00
Guillermo Sáñez Puppo	25,000.00	40,000.00
Javier Sandoval Montaña	50,000.00	96,800.00

QUINTO.- Se le requiere a la Tesorería General Municipal para que informe del uso de los recursos que han sido transferidos de las arcas municipales a la Coordinación de ZOFEMAT vía las cuentas de Subsidios y que ascendieron en el mes a la cantidad de \$ **1,836,938.00** para acumular subsidios entregados al 31 de Mayo del 2013 la cantidad de \$ **8,369,551.00** pesos.

SEXTO.- Se le requiere a la Tesorería General Municipal y a la Coordinación Municipal de Zona Federal Marítimo Terrestre para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula DECIMO CUARTA Fracción II del Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur y que se refiere a la obligación de incluir en la Cuenta Pública Anual un informe sobre la aplicación de los recursos del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

SÉPTIMO.- Se requiere a la Tesorería General Municipal para que haga el compromiso de liquidar los IMPUESTOS POR PAGAR, específicamente el retenido por ISR de Salarios, pues encontramos que no se realizan puntualmente los pagos de las retenciones aún y cuando financieramente debe contarse con el recurso por provenir de retenciones efectuadas a los trabajadores. Al 31 de Mayo del 2013, el adeudo de contribuciones retenidas era de \$ 9,924,816.29 integrados como sigue:

	Retenciones de Mayo 11– May. 13	Pagos de Mayo 11– May.13	Por Enterar
ISR por Salarios	53'811,519.39	43'886,703.10	9'924,816.29

OCTAVO.- Se requiere a la Tesorería General Municipal que garantice la entrega de fondos ajenos provenientes de retenciones a los colaboradores que fueron efectuadas para pago a diversas compañías. Podemos mencionar entre otros los siguientes saldos pendientes de entregar:

COMPAÑÍAS DE SEGUROS	May-11	Dic-11	Dic-12	May-13	Dif. Mayo 2011 a Mayo 2013
ASEGURADORA HIDALGO SA	3,627,129.09	5,495,057.00	9,769,965.00	10,372,143.00	6,745,013.91
CÍA. COMERCIAL COMERNOVA SA DE CV	2,566,921.52	3,957,639.00	3,151,642.00	2,229,204.00	-337,717.52
FUMIBAC SA DE CV SOFOM	893,534.91	1,304,222.00	545,976.00	260,223.00	-633,311.91
FONACOT	588,301.64	0.00	2,915,687.00	727,672.00	139,370.36
FINMART SA DE CV	3,683,928.16	4,758,633.00	892,428.00	568,165.00	-3,115,763.16
HIPOTECARIA CREDITO Y CASA	353,551.95	317,027.00	269,572.00	247,102.00	-106,449.95
SUMAS	11,713,367.27	15,832,578.00	17,545,270.00	14,404,509.00	2,691,141.73



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



355-XLI-2013

NOVENO.- Esta Comisión Edilicia, instruye a la Tesorería General Municipal para que en un plazo que no exceda de **10 días hábiles** inicie el proceso de REINTEGRACIÓN A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL de \$ **655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que corresponden a la INDEBIDA DISTRIBUCIÓN de HONORARIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, y que constan en el Estado de Cuenta Contable de la cuenta **205-0003-0000-00-00**. Lo anterior, en virtud de que se ha comprobado que en dicha cuenta se registró indebidamente un ingreso por Otros Productos, específicamente Aportaciones a Vigilancia realizada por contribuyentes registrados en el Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas. El retorno mencionado, deberá estar concluido a más tardar el 30 de Abril del 2014.

DECIMO.- Por otra parte, se requiere a la Contraloría Municipal para que remita a ésta Comisión Edilicia a la brevedad posible, el status actualizado de las gestiones de recuperación del segundo procedimiento administrativo número **XPDR/040/2011**, instaurado por ésta Dependencia al **C. Martín Javier Gastelum Agundez**, en su calidad de Ex-Recaudador de Rentas de la Delegación de la Ribera, por la cantidad de **\$76,595.00** pesos.

DECIMO PRIMERO.- Dados los desfases presupuestales, tanto de Ingresos como de Egresos, y que se asientan en este Dictamen Se instruye a la Tesorería General Municipal para que con fundamento en el Artículo 34 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y antes del **31 de Octubre del 2013**, sugiera al Presidente Municipal las modificaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del 2013 para que en su caso, sean presentadas al Cabildo.

DECIMO SEGUNDO.- En virtud de la significativa cantidad de recursos que se han entregado a manera de subsidio a ZOFEMAT, y que asciende a una cantidad acumulada a Septiembre 2013 de aproximadamente \$ **18,564,780.00** pesos, esta Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, requiere a la Tesorería General Municipal para que remita a esta Comisión Edilicia quien a su vez presentará informe al pleno del cabildo, un reporte que indique la aplicación de los recursos transferidos de las arcas municipales a esa coordinación. Dicho reporte deberá ser por escrito, segregado por gasto y ser entregado a más tardar el 21 de Octubre del 2013.

DECIMO TERCERO.- En alcance al punto DECIMO SEGUNDO que antecede, se instruye a la Coordinación Municipal de ZOFEMAT para que a partir de la fecha, todo ejercicio del presupuesto que ejerza de la partida de subsidios, sea erogado bajo las normas de Legalidad y Transparencia dictadas por el Presidente Municipal pero sobre todo, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, debiendo solicitar en todo caso a la Oficialía Mayor los insumos que le sean necesarios y vayan a ser adquiridos con recursos municipales y que no pertenecen al Fondo mencionado en el PUNTO 12 de Observaciones Generales de este Dictamen.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



355-XLI-2013

DECIMO CUARTO : Se aprueba la cuenta pública correspondiente al mes de **MAYO de 2013**, ya que del análisis realizado al dictamen, se desprende que de lo que se informa no se observan irregularidades graves que no sean susceptibles de solventar de forma administrativa mediante mesas de trabajo entre la Comisión Edilicia y las áreas involucradas de la Administración Pública, instruyéndose a la Secretaría General Municipal para que elabore un calendario para atender de manera inmediata los puntos contenidos en este dictamen y en cada uno de las cuentas publicas anteriores.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOYFE
M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C. REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARCHIVO.-